

RESOLUCIÓN 1918 DE 2009

(julio 17)

Diario Oficial No. 47.418 de 22 de julio de 2009

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo [70](#) de la Ley 38 de 1989 y la Ley [718](#) de 2001,

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Interior y de Justicia, mediante comunicación número 3269 radicada en este Ministerio el 12 de junio de 2009 con el número 1-2009-041623, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– la asignación con cargo al Fondo de Compensación Interministerial, la suma de \$10.140.682.149, para que el Fondo Nacional de Calamidades pueda atender los compromisos derivados de la primera temporada invernal, ante lo cual se requiere la inversión de recursos por parte del Gobierno Nacional en beneficio de la población afectada por eventos naturales, sobrevinientes e imprevistos generados en el territorio nacional que demandan la atención inmediata de reubicación de viviendas, arrendamientos temporales, asistencia humanitaria, y giros directos a municipios para atención inmediata de emergencias;

Que la Directora de Prevención y Atención de Desastres, Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Calamidades del Ministerio del Interior y de Justicia, certificó mediante comunicación del 18 de mayo de 2009, que los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación Cuenta 3 - Subcuenta 6, Ordinal 5, Recurso 10 al Ministerio del Interior y de Justicia por valor de \$20.830.444.800 transferidos para la atención de emergencias en el territorio nacional, y los \$20.000.000.000 transferidos del Fondo de Compensación Interministerial, se encuentran comprometidos al 100%, siendo transferidos al Fondo Nacional de Calamidades -SNPAD;

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 308 del 26 de junio de 2009 por valor de \$10.140.682.149, recursos que se utilizan en su totalidad en la presente resolución;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional estudió la solicitud presentada por el Ministro del Interior y de Justicia y sobre el cual informó al Ministro de Hacienda y Crédito Público;

Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público, puso a consideración del Presidente de la República y del Consejo de Ministros, la calificación de excepcional urgencia del gasto, teniendo en cuenta que en la actual vigencia existe apropiación vigente por \$20.830,4 millones en el presupuesto del Ministerio del Interior y de Justicia en transferencias corrientes en el rubro 3-2-1-5, Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional, Fondo Nacional de

Calamidades -SNPAD, y \$20.000 millones transferidos del Fondo de Compensación Interministerial, recursos que a la fecha están ejecutados en el 100%, como consta en la certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Calamidades del Ministerio del Interior y de Justicia, por lo tanto no existen saldos suficientes para atender la situación antes descrita;

Que los gastos así solicitados, fueron calificados de excepcional urgencia por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, en sesión del 6 de julio de 2009, según constancia expedida por la Secretaria del Consejo de Ministros;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009.

CONTRACREDITO

SECCION 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

UNIDAD 1301 01

GESTION GENERAL

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	6	OTRAS TRANSFERENCIAS	
OBJETO DEL GASTO	2	FONDO DE COMPENSACION INTERMINISTERIAL	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	<u>10.140.682.149</u>
TOTAL CONTRACREDITO MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			<u>10.140.682.149</u>
TOTAL CONTRACREDITO			10.140.682.149



ARTÍCULO 2o. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2009.

CREDITO

SECCION 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

UNIDAD 3701 01

GESTION GENERAL

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
OBJETO DEL GASTO	1	ORDEN NACIONAL	
ORDINAL	5	ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES -SNPAD.	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	10.140.682.149
TOTAL CREDITO MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	10.140.682.149		
TOTAL CREDITOS	10.140.682.149		



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de julio de 2009.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

